



DATOS & HECHOS

Aportes para un Debate Informado
sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza



Un servicio de cooperación del Programa Especial ACCESO PUBLICO de Fundación Pueblo con el Mecanismo Departamental de Control Social de La Paz - **Boletín Electrónico No. 32 Año 4** (7 Septiembre de 2007) – Página 1

EL RC-IVA ¿PODRÍA SER UN IMPUESTO PROGRESIVO?

En la última edición de Datos & Hechos analizamos parte del sistema impositivo boliviano, llegando a la conclusión de que impuestos generales al consumo como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), no serían de carácter regresivo como se pensaba, ya que no castigarían de sobremanera a los pobres, afectando un aumento en su alícuota mayormente a los hogares de mayores ingresos.

Entonces, para lograr una verdadera equidad del sistema tributario, al parecer no habría otra alternativa que aplicar un impuesto a los ingresos con alícuotas diferencias - es decir un porcentaje diferente dependiendo del monto de los ingresos - que permita que la carga tributaria esté en directa relación con la capacidad de pago de las personas, como los que se observan en países más avanzados en materia tributaria, donde el Fisco se lleva hasta la mitad de los ingresos brutos de los que más ganan.

Sin embargo, tratar este tema dentro de las fronteras bolivianas puede ser una cuestión delicada, como lo demuestran experiencias vividas en el pasado cuando se propuso la creación de un impuesto a los ingresos laborales de las personas no llegando a implementarse por el amplio descontento de la población que se tradujo en duros enfrentamientos (febrero de 2003). Motivo por el cual sería importante plantearse casos hipotéticos, para ver los efectos sociales de este tipo de impuestos.

En el Informe de Equidad Fiscal de Bolivia, el autor hizo un ejercicio de cuál sería el impacto entre los distintos estratos de la población si por ejemplo el Régimen Complementario al IVA (RC-IVA) se convirtiera en un impuesto que efectivamente se pagara. Recordemos que el RC-IVA es un impuesto complementario que grava el ingreso de las personas por su trabajo, ya sea en el sector público o privado (como sueldos y salarios, jornales, sobresueldos, horas extras, bonos, primas, premios, dietas, entre otros). En la práctica es posible deducir este impuesto y casi no pagarlo con la presentación de facturas y notas fiscales.

En teoría el RC-IVA es un sustituto a un impuesto a los ingresos de las personas, sin embargo, debido a que permite que todo el consumo sujeto al IVA sea deducido de la base tributaria, su incidencia social no es relevante¹.

Supongamos el caso hipotético donde la proporción de deducciones por consumos efectuados sea equivalente a cero por ciento - es decir que no se pueda reducir el monto a pagar por RC-IVA

¹ Fernando Cossio, "Informe de Equidad Fiscal de Bolivia: Incidencia Distributiva de la Política Fiscal"

Invitamos cordialmente a los lectores hacer uso responsable de la información proporcionada mediante el presente boletín y difundirla de manera amplia, pidiendo que se cite la fuente y solicitando que nos hagan llegar una copia de su propia comunicación al respecto. Asimismo invitamos hacernos conocer sus aportes y opiniones propias al respecto, para estimular un debate Informado sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza, al e-mail ACCESOPUBLICO@fundacionpueblo.org, Telf-Fax (xx591-2-)2124413 o a la Casilla Postal 9564 en la Ciudad de La Paz. Fundación Pueblo agradece el apoyo del Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica - DED - en la producción del presente boletín, sin que el DED asuma la responsabilidad por los contenidos del mismo.



DATOS & HECHOS

Aportes para un Debate Informado
sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza



Un servicio de cooperación del Programa Especial ACCESO PUBLICO de Fundación Pueblo con el Mecanismo Departamental de Control Social de La Paz - **Boletín Electrónico No. 32 Año 4** (7 Septiembre de 2007) – Página 2

con la presentación de facturas, con una tasa única de 13%² para todos los niveles de ingreso y una única deducción de 4 salarios mínimos nacionales³. Los resultados de aplicar este RC-IVA hipotético sobre el ingreso promedio de los hogares distribuidos por quintiles de ingresos, demuestran que solamente el quintil de la población que gasta más en su consumo – los más ricos – pagaría una tasa efectiva de impuesto de 8.1% de su ingreso promedio, mientras que los demás quintiles de menores ingresos no tendrían que pagar por concepto de este impuesto. (Ver tabla)

Tasa efectiva promedio del RC-IVA por área y quintil de consumo

	Quintil	Ingreso promedio mensual	Ingreso neto de AFP's	Impuesto efectivo en Bs.	Tasa efectiva del RC-IVA
Urbano	1 más pobre	555	487	-	-
	2	869	763	-	-
	3	1210	1062	-	-
	4	1623	1425	0.65	0.05%
	5 más rico	4321	3794	308.57	8.10%
Rural	1 más pobre	226	199	-	-
	2	602	528	-	-
	3	842	740	-	-
	4	1335	1172	-	-
	5 más rico	2853	2505	141.02	5.60%
Bolivia	1 más pobre	282	247	-	-
	2	743	652	-	-
	3	1109	974	-	-
	4	1584	1391	-	-
	5 más rico	4259	3739	301.49	8.10%

Fuente: Fernando Cossio, "Informe de Equidad Fiscal de Bolivia: Incidencia Distributiva de la Política Fiscal"

Se observa también que la tasa promedio efectiva de RC-IVA en el área urbana sería de 8.1% para el estrato más rico mientras que en el área rural sería de 5.6%. En el área urbana no solamente el quintil más rico de la población pagaría el RC-IVA, si no también el cuarto quintil más rico, aunque con una tasa efectiva de impuesto mucho menor de 0.05%.

² El autor supone una sola tasa de impuesto para todos los niveles de ingreso por ser este tipo de impuesto más fácil de administrar concordante con una administración tributaria débil, que permite elevados niveles de evasión y producen significativas reducciones en las recaudaciones.

³ El salario mínimo nacional utilizado por el autor del informe fue el establecido en el año 2000 de 355 Bs. mensuales. Según la normativa vigente, para no ser sujeto a retención impositiva, el salario neto, máximo es de cuatro salarios mínimos nacionales.

Invitamos cordialmente a los lectores hacer uso responsable de la información proporcionada mediante el presente boletín y difundirla de manera amplia, pidiendo que se cite la fuente y solicitando que nos hagan llegar una copia de su propia comunicación al respecto. Asimismo invitamos hacernos conocer sus aportes y opiniones propias al respecto, para estimular un debate Informado sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza, al e-mail ACCESOPUBLICO@fundacionpueblo.org, Telf-Fax (xx591-2-)2124413 o a la Casilla Postal 9564 en la Ciudad de La Paz. Fundación Pueblo agradece el apoyo del Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica – DED – en la producción del presente boletín, sin que el DED asuma la responsabilidad por los contenidos del mismo.



DATOS & HECHOS

Aportes para un Debate Informado
sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza



Un servicio de cooperación del Programa Especial ACCESO PUBLICO de Fundación Pueblo con el Mecanismo Departamental de Control Social de La Paz - **Boletín Electrónico No. 32 Año 4** (7 Septiembre de 2007) – Página 3

Transformar el RC-IVA en un impuesto efectivo sobre los ingresos de las personas contribuiría a que el sistema tributario boliviano sea más progresivo, basado en la capacidad de pago de las personas y no así en el consumo, donde se excluiría a las personas de menores ingresos; además de que no sería muy complicado de administrar, por la aplicación de una sola tasa, permitiendo un aumento importante de recaudaciones estimadas en 500 millones de bolivianos⁴.

⁴ Fernando Cossio, “Informe de Equidad Fiscal de Bolivia: Incidencia Distributiva de la Política Fiscal”

Invitamos cordialmente a los lectores hacer uso responsable de la información proporcionada mediante el presente boletín y difundirla de manera amplia, pidiendo que se cite la fuente y solicitando que nos hagan llegar una copia de su propia comunicación al respecto. Asimismo invitamos hacernos conocer sus aportes y opiniones propias al respecto, para estimular un debate Informado sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza, al e-mail ACCESOPUBLICO@fundacionpueblo.org, Telf-Fax (xx591-2-)2124413 o a la Casilla Postal 9564 en la Ciudad de La Paz. Fundación Pueblo agradece el apoyo del Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica – DED – en la producción del presente boletín, sin que el DED asuma la responsabilidad por los contenidos del mismo.